

Comprendiendo las solicitudes de recuperación de FEMA

Después de un desastre natural, FEMA proporciona ayuda a los sobrevivientes lo antes posible para ayudarles a cubrir necesidades inmediatas. Más adelante, FEMA revisa los casos para asegurarse de que las personas hayan recibido la cantidad de asistencia adecuada. A veces, FEMA determina que una persona recibió demasiado dinero o que no era elegible para recibir ayuda en absoluto.

La **recuperación de fondos** por parte de FEMA ocurre cuando FEMA toma medidas para cobrar un pago en exceso de asistencia que se le había otorgado previamente a una persona por desastres. Esto ocurre cuando FEMA determina que los fondos fueron enviados por error o duplicados por otra fuente.

Si FEMA determina que cometió un error en el pago de los fondos de asistencia por desastres a una persona, intentará **recuperar** su dinero, solicitando al beneficiario que devuelva esos fondos. FEMA enviará una carta de **Aviso de Deuda** explicando el motivo de la recuperación y proporcionando instrucciones sobre cómo pagar o apelar.

Qué Saber Si FEMA Dice Que Debes Dinero

¡NO ignores el intento de FEMA de cobrar!

Ignorar una carta **de Aviso de Deuda** podría resultar en el embargo de tu salario (incluida la Seguridad Social), o que FEMA lo entregue a un servicio de cobro de deudas o al Departamento del Tesoro, lo que podría afectar tu reembolso de impuestos.

Si recibes una carta **de Aviso de Deuda**, tienes opciones sobre cómo proceder:

- Si no estás de acuerdo con la decisión, puedes redactar una carta de apelación. La carta debe enviarse por correo y llevar un sello postal con una fecha de envío dentro de los 60 días siguientes a la fecha que indicada en tu carta de Aviso de Deuda. No necesitas un abogado para presentar una apelación. En la carta de apelación, puedes:
 - (1) explicar por qué era correcto que FEMA te diera ese dinero; y
 - (2) adjuntar documentación que respalde la decisión original de FEMA de proporcionar ayuda financiera y/o que demuestre que los fondos se utilizaron adecuadamente.

- En algunos casos, FEMA puede perdonar la deuda mediante una exención. Debería haber más información sobre una exención de deuda en la carta de Aviso de Deuda que recibiste.
- Si debes dinero a FEMA y no puedes pagarlo, puedes solicitar un plan de pagos que puedas pagar.